



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085, participe en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la "ExpoCarreras y de Microempreendedores 2026" organizada por la Municipalidad de Villa Dolores, Córdoba, a realizarse en el Paseo de la Independencia de dicha ciudad, el 28 de mayo de 2026; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 28 de mayo de 2026 a las 05.00 h, regreso el 28 de mayo de 2026 a las 17.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-159-E-UNC-BIMO#REC, se autorizó la implementación del programa "Muestra Itinerante de la UNC" durante el ciclo 2026;

Que este programa tiene como objetivo principal acercar la Universidad Nacional de Córdoba a distintas comunidades del interior provincial y de la ciudad capital, difundiendo su oferta académica y los programas de acompañamiento al ingreso y permanencia en el ámbito universitario;

Que se requiere la participación de la UNC mediante la visita presencial, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la muestra es organizada por la Municipalidad de Villa Dolores y se realizará en el Paseo de la Independencia, sito en Av. San Martín e Independencia de dicha ciudad, de 8 h a 14 h.; y a orden 33 del expediente de

referencia se agrega la invitación al evento;

Que a orden 37 la Dirección de Transporte y Turismo informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente informada en nota a orden 33, será el 28 de mayo de 2026 a las 05.00 h, y el regreso el mismo día a las 17.00 h; y será acompañada por estudiantes que participan del voluntariado universitario a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que según lo informado por la Dirección de Administración a orden 6, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación de los gastos;

Que corresponde liquidar los viáticos de las/os agentes al 100%, según lo establecido en el Decreto N°1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N°453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación de la agente María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085, participe en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la "ExpoCarreras y de Microemprendedores 2026" organizada por la Municipalidad de Villa Dolores, Córdoba, a realizarse en el Paseo de la Independencia de dicha ciudad, el 28 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos C/24/100 (\$ 284.172,24), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de

Administración se liquide a las/os agentes María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085 y Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496, el importe total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Veinte C/56/100 (\$ 34.020,56) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 100%, a razón de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/12/100 (\$ 68.041,12) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Ciento Noventa y Dos C/80/100 (\$ 318.192,80), del servicio de transporte, viáticos y los que surjan inherentes al servicio, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, y a las/os agentes María José Meyer Paz y Maximiliano Antonio Brizuela. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb